



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00154616- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Pablo Barttfeld. para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: "Diagnóstico y pronóstico de pacientes con trastornos de conciencia por medio de estados cerebrales estimados con electroencefalograma", destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Nicolás Comay, María Julieta Aguirre y Gabriel Della Bella, se desempeñarán como instructores/as de los/as practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron las estudiantes: Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990, Santiago Ceaglio DNI 40.572.992, Maria Evangelina Lopez Puccio DNI 44.125.743, Raymi Moron DNI 41.847.473, Joaquin Pajtman DNI 42.891.865, Maria Ayelen Sinchi DNI 43.479.470, Ramiro Taborda DNI 43.268.839 y Carla Estefania Tomei DNI 43.208.924.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990, Santiago Ceaglio DNI 40.572.992, Maria Evangelina Lopez Puccio DNI 44.125.743, Joaquin Pajtman DNI 42.891.865, Maria Ayelen Sinchi DNI 43.479.470, Ramiro Taborda DNI 43.268.839.

Que las estudiantes Raymi Moron DNI 41.847.473 y Carla Estefania Tomei DNI 43.208.924 quedaron fuera del orden de mérito por no presentarse a la entrevista.

Que por tanto fueron seleccionadas/os las/os estudiantes Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990, Santiago Ceaglio DNI 40.572.992, Maria Evangelina Lopez Puccio DNI 44.125.743, Joaquin Pajtman DNI 42.891.865, Maria Ayelen Sinchi DNI 43.479.470, Ramiro Taborda DNI 43.268.839.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada “Herramientas de toma de datos y análisis en neurociencia cognitiva” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Pablo Barttfeld DNI 27.216.427 llamado: “Diagnóstico y pronóstico de pacientes con trastornos de conciencia por medio de estados cerebrales estimados con electroencefalograma”, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con siete (7) fojas útiles (IF-2024-00367958-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el desempeño de Nicolás Comay DNI 41.115.283, María Julieta Aguirre DNI 39.325.869 y Gabriel Della Bella DNI 39.210.266 como Instructores/as de los/as practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de 6 (seis) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo del Prof. Pablo Barttfeld de las/os estudiantes: las/os estudiantes Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990, Santiago Ceaglio DNI 40.572.992, Maria Evangelina Lopez Puccio DNI 44.125.743, Joaquin Pajtman DNI 42.891.865, Maria Ayelen Sinchi DNI 43.479.470, Ramiro Taborda DNI 43.268.839.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

